

NUMERO : 237/86,-----

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPANIA "CAPEIRA S.A."--
CUANTIA: S/.8.'800.000,oo.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
de Guayas, República del Ecuador hoy veintiocho de
febrero de mil novecientos ochenta y seis, ante mí,
Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del -
Cantón Guayaquil, comparece la compañía "CAPEIRA S.A.",
representada por el señor doctor LEONARDO SABINO HER
NANDEZ MARTINEZ, quien declara ser ecuatoriano, ca-
sado, abogado, en su calidad de Presidente, conforme
lo acredita con el nombramiento, que se inserta en
la presente escritura como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en -
esta ciudad, persona capaz para obligarse y contra-
tar, a quien por haberse identificado plenamente doy
fe de conocer, el mismo que comparece a otorgar es-
ta escritura pública de aumento de capital social y
reforma de estatuto social, sobre cuyo objeto y re-
sultados está bien instruido, y a la que procede -
de una manera libre y espontánea, y para su otorga-
miento me presenta la siguiente minuta:-----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escri-
turas Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de
aumento de capital y reforma de Estatutos, al te-
por de las siguientes cláusulas:-----

GT

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras

Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de aumento de capital y reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su calidad de Presidente de la Compañía "CAPEIRA S. A.", tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía Anónima "CAPEIRA S. A." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Doctor Jorge Maldonado Rennella, el día ocho de junio de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el día diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.- b) En sesión de Junta General de accionistas de la Compañía "CAPEIRA S.A.", celebrada el día veinte de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía, en ocho millones ochocientos mil sucres (S/.8'800.000,00) y se aceptó la emisión y asignación de ocho mil ochocientas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un mil sucres cada una, de acuerdo a lo resuelto en la Junta General de Accionistas, ya mencionada. Se



Ampl.

1 aceptó el pago de dicho aumento de la siguiente -
 2 manera: Las ocho mil ochocientas acciones de un mil
 3 sucres cada una, pagadas en un veinticinco por -
 4 ciento por la Compañía "C.R.O.T.O.S. CIA. LTDA.", en
 5 efectivo; v. el saldo de las acciones suscritas, se-
 6 rá pagado en el plazo de tres años, en dinero o
 7 en especie. De las acciones suscritas y pagadas, co-
 8 rresponde a los accionistas, las siguientes: a) A la
 9 Compañía "C.R.O.T.O.S. CIA. LTDA." nueve mil cuatrocien-
 10 tas treinta acciones de un mil sucres cada una; -
 11 b) A la doctora Mercedes de Hernández, doscientas -
 12 acciones de un mil sucres cada una; c) A la señora
 13 Mercedes de Aspiazu, doscientas acciones de un mil
 14 sucres cada una; d) Al señor Omar Quintana Baquerizo
 15 ciento ochocientos acciones de un mil sucres cada una; -
 16 e) A la señora Sara Pazmiño de Arteaga, cincuenta ac-
 17 ciones de un mil sucres cada una; y, f) Al Arqui-
 18 tecto Nelson Riofrío, doce acciones de un mil sucres
 19 cada una.- Todos los accionistas han pagado el valor
 20 de sus acciones en dinero efectivo, habiendo la -
 21 Compañía "C.R.O.T.O.S. CIA. LTDA." pagado el valor a
 22 las ocho mil ochocientas nuevas acciones suscritas,-
 23 en un veinticinco por ciento de cada una de ellas,
 24 esto es Dos millones doscientos mil sucres, en dinero
 25 en efectivo, debiendo pagar el saldo de las accio-
 26 nes suscritas, en el plazo de tres años, en dinero
 27 efectivo o en especie. Los mencionados suscriptores,
 28 son de nacionalidad ecuatoriana.-----

TERCERA : REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El señor

Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez en su calidad de Presidente de la Compañía "CAPEIRA S.A.", declara expresamente aumentado el capital social de la Compañía, en OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES y en cumplimiento a lo resuelto en Sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día veinte de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, se reforma el Estatuto Social de la Compañía en el Título Segundo.- DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIO

NES - ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL.- DIEZ MILLONES DE

SUCRES (S/.10'000.000,00), íntegramente suscrito; y,

pagado en un veinticinco por ciento, las ocho mil

ochocientas acciones suscritas para el aumento de

capital por la accionista "C.R.O.T.O.S. CIA. LTDA.",

representado por diez mil acciones ordinarias, nomina-

tivas e indivisibles, de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00)

cada una.-----

Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de

estilo, para la validez y perfeccionamiento de la

presente escritura y en especial, sírvase transcribir

el texto del acta de Junta General Extraordinaria de

accionistas de la Compañía CAPEIRA S.A., celebrada

el día veinte de mayo de mil novecientos ochenta y

cinco, para que forme parte integrante de ésta es-

critura.- Firmado: Martha Manzur Castañeda. Abogada. Re-

gistro ochocientos cincuenta y ocho.-----

***** DOCUMENTOS HABILITANTES *****



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE LA COMPANIA "CAPEIRA S.A.".- LUGAR, DIA Y HORA DE

CELEBRACION.- En Guayaquil, a los veinte días del mes

de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, en el

local social de la Compañía, ubicado en Víctor Ma-

nuel Rendón número novecientos veinte, y Rumichaca,

primer piso, a las dieciocho horas.- ASISTENTES.- Asis-

ten a la celebración de la presente Junta, el señor

Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su ca-

lidad de Gerente de la Compañía "C.R.O.T.O.S. CIA.

LTDA.", representando seiscientos treinta acciones de

un mil sucres cada una, que son de su propiedad;

señora Mercedes de Aspiazu, representando doscientas -

acciones de un mil sucres cada una, que son de su

propiedad; la doctora Mercedes Alvarez de Hernández, -

representado doscientas acciones de un mil sucres ca-

da una, que son de su propiedad; el señor Omar -

Quintana Baquerizo, representando ciento ocho acciones

de un mil sucres cada una, que son de su propie-

dad; señora Sara Pazmiño de Arteaga, representando -

cincuenta acciones de un mil sucres cada una, que

son de su propiedad y el señor Arquitecto Nelson -

Riofrío, representando doce acciones de un mil sucres

cada una, que son de su propiedad.- QUORUM.- En la

presente Junta se encuentra representado todo el ca-

pital social de la Compañía, el mismo que asciende

a UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en un

mil doscientas acciones iguales y acumulativas de un

A
mil sucres cada una.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.- Pre-

side la sesión, el Presidente de la Compañía, señor Doctor Leonardo Sabino Hernández ; y, actúa de Secretaria, la Abogada Isabel Marín Estéves, Secretaria de la Compañía. El Presidente declara instalada la sesión y ordena que se da lectura a la convocatoria en que consta el orden del día, lo que a continuación hace la Secretaria.- ORDEN DEL DIA.- Uno.- Conocer y resolver acerca del aumento de capital de la Compañía, en OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/. 8'800.000,90).- Dos.- Conocer y resolver acerca de la reforma de estatutos y aprobar el texto del artículo que se reforma como consecuencia del aumento de capital.- DESARROLLO DE LA SESION.- Toma la palabra el Presidente de la Compañía, quien manifiesta que es necesario proceder al aumento de capital de la Compañía, la misma que cuenta con un capital de un millón doscientos mil sucres, por lo que incrementado el capital en ocho millones ochocientos mil sucres, subiría a la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES. Que éste aumento se lo haría mediante la suscripción de ocho mil ochocientas nueva acciones de mil sucres cada una, por parte de la accionista "C.R.O.T.O.S. CIA.LTDA.", la que pagará el veinticinco por ciento del valor de dichas acciones: esto es, dos millones doscientos mil sucres, en dinero efectivo, comprometiéndose a pagar el saldo del capital de las mencionadas acciones, en el plazo de -



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

tres años, contados a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura pública que contenga el aumento de capital. Además manifiesta el Presidente, que como consecuencia del aumento de capital que se va a realizar, se hace necesario resolver acerca de la reforma de los estatutos de la Compañía y la aprobación por parte de la Junta del artículo pertinente que se reforma, por lo que pone a consideración de la Junta para que se resuelva sobre el aumento de capital y la consiguiente reforma de los estatutos de la Compañía. Luego de algunas deliberaciones y sometido a votación el primer punto del orden del día, la Junta resuelve por unanimidad, proceder al aumento de capital de la Compañía, en el valor de ocho millones ochocientos mil sucres, aceptando que la accionista "C.R.O.T.O.S. CIA.LTDA.", suscriba las ocho mil ochocientas acciones de un mil sucres cada una, pagando el veinticinco por ciento de cada una de ellas; esto es, dos millones doscientos mil sucres en dinero efectivo, comprometiéndose a pagar el saldo de dicho aumento de capital, en el plazo de tres años, en dinero efectivo o en especie, plazo que se contará a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura pública que contenga el mencionado aumento de capital. Se deja constancia además de la renuncia que hacen los demás accionistas de no suscribir nuevas acciones en éste aumento de capital. De inmediato se pasa a conocer

A/

el segundo punto del orden del día, el mismo que
sometido a votación y luego de las deliberaciones -
correspondientes, la Junta resuelve por unanimidad re-
formar los estatutos de la Compañía y aprobar nuevo
texto del título Segundo, del Capital y de las ac-
ciones, artículo sexto, el mismo que dirá: ARTICULO
SEXTO.- DEL CAPITAL - DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/
10'000.000,00), íntegramente suscrito y pagado en un
veinticinco por ciento, las ocho mil ochocientas ac-
ciones suscritas para el aumento de capital por la
accionista "C.R.O.T.O.S. CIA. LTDA.", representado por
diez mil acciones ordinarias, nominativas e indivisi-
bles, de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una. Se
resuelve además, se proceda al otorgamiento de la -
correspondiente escritura pública de aumento de capi-
tal de la Compañía "CAPEIRA S.A.". No habiendo otro
punto que tratar, el Presidente declara terminada la
sesión, concediendo un receso para la redacción del
acta, la que es aprobada por unanimidad, sin modifi-
cación alguna, firmada para constancia todos los
asistentes.- F.- Señor Leonardo Sabino Hernández
Martínez; F.- Señora Mercedes de Aspiazú; F.- Doctora
Mercedes Alvarez de hernández; F.- Señor Omar Quinta-
na Baquerizo; F.- Señora Sara Pazmiño de Arteaga; F.-
Señor Arquitecto Nelson Rielón; F.- Abogada Isabel
Marín Estéves.- CERTIFICO: Que el Acta que antecede,
es fiel copia de su original que reposa en el ar-
chivo de la Compañía al que me remitiré en caso

A



Cum

necesario.- Firmado: Ilegible - Abogada Isabel Maria -

Estéves, Secretaria.-----

NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, enero tres de mil novecientos

ochenta y seis.- Señor Doctor LEONARDO SABINO HERNAN

DEZ MARTINEZ, Ciudad.- De mis consideraciones: Por la

presente, tengo a bien comunicarle que en sesión de

Directorio de la Compañía "CAPEIRA S.A.", celebrada -

el día de hoy, se procedió a reelegir a usted, PRE

SIDENTE de la misma, por el lapso de tres años, con

las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto

Social de la Compañía protocolizado ante el Notario -

Séptimo del Cantón Doctor Jorge Maldonado Rennella.

con fecha ocho de julio de mil novecientos setenta

y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del -

Cantón el diecinueve de septiembre del mismo año. Tie-

ne usted, la representación legal, judicial y extra-

judicial de la Compañía. Atentamente, Firmado: Ilegible

Abogada Isabel Marín Estéves, Secretaria.- Acepto cum-

plir el cargo de Presidente de la compañía "CAPEIRA

S.A.".- Firmado: Ilegible, Doctor Leonardo Sabino Her-

nández Martínez. Guayaquil, enero tres de mil nove-

cientos ochenta y tres.- QUEDA inscrito este Nombra-

miento a foja un mil cuatrocientos sesenta y siete,

número trescientos setenta del Registro Mercantil y

anotado bajo el número seiscientos veintisiete del -

Repertorio.- Archivándose los Certificados de Registro

y Defensa Nacional.- Guayaquil, quince de enero de -

mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mer-

A

cantil.- Firmado: Ilegible, Abogado Héctor. Miguel

Alcivar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón Gua-

yaquil.- Hay un sello.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos, que en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el notario doy fe, que después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el notario en un solo acto. *Cmf.*

POR "CAPEIRA S.A."

Leonardo Sabino Hernández Martínez.

C. 0900105917

C.T. 1001

C.V. 121-171

R.U.C. 0990255636001

EL NOTARIO,

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los cuatro

días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis. *Guil*



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de las escrituras públicas correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Segundo y Cuarto, de la Resolución No. 86-2-1-1-08100, de fecha quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la Compañía a que se refiere el testimonio de la escritura pública que antecede. - Guayaquil, septiembre dieciséis de mil novecientos ochenta y seis. *Guil*



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Certifico: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 86 - 2 - 1 - 1 - 08100, dictada el 15 de Septiembre de 1.986, por el In.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Atendente de Compañías Encargado, fue inscrita esta escritura pública,

la misma que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE
ESTATUTOS de la compañía denominada " C A P E I R A / S . A . " , de fojas
19.272 a 19.283, número 1.391 del Registro Mercantil, Libro de Industria-
les y anotada bajo el número 12.172 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y
cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador
Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica
de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado
el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publi-
cado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil,
veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.- El R e -
gistrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura
pública a foja 4.998 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de
1.975, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y cua-
tro de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mer-
cantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

